



Sesión: 28
Fecha: 13-05-2024
Hora: 21:06

Solicitud de Resolución N° 1265

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley con suma urgencia, para prohibir la reelección de gobernadores regionales, hasta el total esclarecimiento de las denuncias de eventuales actos de corrupción, tráfico de influencias, malversación de recursos públicos, y otros.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Enrique Lee Flores
- 2 Roberto Arroyo Muñoz
- 3 Gonzalo De la Carrera Correa
- 4 Francesca Muñoz González



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN (08/05/24)

QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, PRESENTE UN PROYECTO DE LEY CON SUMA URGENCIA, PARA PROHIBIR LA REELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES, HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE EVENTUALES ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRAFICO DE INFLUENCIAS, MALVERSACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS, Y OTRAS QUE DARÍAN CUENTA, AL MENOS, DE UN ACTUAR NEGLIGENTE DE PARTE DE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES.

I.- ANTECEDENTES:

A poco andar de las primeras elecciones de Gobernadores Regionales, carentes de muchas más herramientas de descentralización, como señalan algunos, hemos sido testigos de un verdadero desfile de denuncias en contra de la gestión de estas nuevas autoridades, denuncias que en nada contribuyen al fortalecimiento de los Gobiernos Regionales ni mucho menos a fortalecer la demanda por mayores atribuciones en aras de la descentralización tan anhelada por nuestras regiones. Por lo demás, se deben llevar a cabo todas las medidas tendientes a recobrar la fe pública en nuestra institucionalidad, de especial manera se debe poner el foco en la Prevención de Clientelismo y Corrupción, y en este sentido, creo que la reelección de gobernadores regionales podría propiciar este tipo de prácticas. Este temor se ve fundamentado y exacerbado por el estallido del “caso convenios” y los informes emitidos en auditorías externas realizadas a algunos Gobiernos Regionales. Cabe destacar la Auditoría realizada al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la que, según el propio informe de los expertos auditores, fue entorpecida por funcionarios y autoridades del actual Gobierno Regional. Dicho informe contiene conclusiones de tal gravedad que ameritó la creación



de una comisión investigadora especial por parte de la Contraloría General de la República, lo que da cuenta de lo delicado del tema. En base a los antecedentes anteriormente expuestos, a mi juicio, es imperiosa la necesidad, dada la proximidad de las elecciones a Gobernador Regional, que el ejecutivo presente y dé suma urgencia a un proyecto de ley que, al menos contenga lo siguiente: Una reforma constitucional que reemplácese la parte final del inciso cuarto del artículo 111, que reza en el siguiente tenor “...pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente.” Por la siguiente expresión “**No pudiendo ser reelegido para el período inmediatamente siguiente.**”

Lo anterior, en el entendido de que una reelección inmediata de una autoridad de esta envergadura podría dificultar las investigaciones en desarrollo, desincentivar las eventuales denuncias de funcionarios internos al Gobierno Regional, los que no accionan por temor a perder sus empleos u otras represalias, entre otros temores que les pudiesen asistir. Sin embargo, de acogerse esta solicitud de parte del ejecutivo, se permitirá facilitar las investigaciones y la presentación de nuevas denuncias que permitan corregir las brechas en materia de probidad pública que se pudiesen dejar en evidencia, se podrán realizar las correcciones en las gestiones llevadas a cabo hasta el momento por las actuales autoridades.

**POR LO TANTO, LA CAMÁRA DE DIPUTADOS,
PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN:**


**QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA QUE, PRESENTE UN PROYECTO DE LEY
CON SUMA URGENCIA, PARA PROHIBIR LA
REELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES,
HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LAS
DENUNCIAS DE EVENTUALES ACTOS DE
CORRUPCIÓN, TRAFICO DE INFLUENCIAS,
MALVERSACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS, Y
OTRAS QUE DARÍAN CUENTA, AL MENOS, DE UN
ACTUAR NEGLIGENTE DE PARTE DE ALGUNA DE
LAS AUTORIDADES REGIONALES.**



ENRIQUE LEE FLORES
H. Diputado de la República
(Autor)

FOP.






FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ENRIQUE LEE F.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

